



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 08/03/2023
Vigencia del aviso : Permanente
Información no publicada : PENALIDADES APLICADAS
Rubro al que pertenece : CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
Motivo de la no publicación : NO PRESENTA REGISTRO ALGUNO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024
Acciones dispuestas : NINGUNA

Magdalena del Mar, 08 de marzo de 2024



Directiva N°001-2017-PCM/SGP Artículo 14 – Del Aviso del Sinceramiento. En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con a la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene vigencia de hasta dos trimestres.